

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 28 de noviembre de 1973, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto fijar el día 11 de noviembre de 1975 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Ubeda (Jaén) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (m ²)
1	Juan Valero Cozar	3.241,50
2	Juan Valero Cozar	3.729,28

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), a las diez horas del indicado día, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados, para posterior traslado al terreno.

Madrid, 9 de octubre de 1975.—El Subdirector general, José B. Granda Burón.

21594

RESOLUCION de la Subdirección General de Gestión Económica y Régimen Interior por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de Renfe «Supresión paso a nivel del punto kilométrico 70/058 de la línea Avila-Salamanca», en término municipal de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 28 de noviembre de 1973, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto fijar el día 28 de octubre de 1975 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (m ²)
1	Herederos de Pelayo Cantalapiedra	1.881,00
2	Santiago Sánchez González	1.608,75
3	Francisco de Dios Dávila	954,25
4	José Avila Guzmán	489,50

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), a las once horas del indicado día, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados, para posterior traslado al terreno.

Madrid, 9 de octubre de 1975.—El Subdirector general, José B. Granda Burón.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21595

ORDEN de 9 de septiembre de 1975 sobre transformación de las Escuelas de Maestría y Aprendizaje Industrial que se mencionan en Centros Nacionales de Formación Profesional de primero y segundo grados.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los directores de las actuales Escuelas de Maestría y Aprendizaje Industrial que se relacionan, para su transformación en Centros de Formación Profesional de primero y segundo grados, previstos en el artículo 28 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril siguiente);

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el número 8 de la Orden de 31 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto), por las Delegaciones Provinciales se ha elevado el proyecto y cumplidos los trámites exigidos, y que, de conformidad con dicha propuesta y los informes emitidos, reúnen las condiciones que se fijan en las normas citadas, así como las de carácter general contenidas en las Ordenes de 19 de junio, («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) y circular de 28 de enero de 1972,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación de las Escuelas de Maestría y de Aprendizaje Industrial que se relacionan en Centros Nacionales de Formación Profesional de primero y segundo grados.

Primero.—Se transforman en Centros Nacionales de Formación Profesional de primero y segundo grados las hasta ahora Escuelas de Maestría Industrial que a continuación se relacionan, quienes impartirán las enseñanzas de primero y segundo grados de Formación Profesional que también se especifican:

Alcalá de Henares

Primer grado en las profesiones de Mecánica y Electricidad; segundo grado en las ramas del Metal y Electricidad y Electrónica.

Alcazar de San Juan

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Eléctrica, Delineante y Administrativa y Peluquería y Estética; segundo grado en las ramas del Metal, Electricidad y Electrónica y Delineación.

Alcoy

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Textil, Delineante y Mecánica del automóvil y Electricidad del automóvil; segundo grado en las ramas Textil y Delineación.

Algeciras

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Electrónica y Delineante; segundo grado en las ramas del Metal y Electricidad y Electrónica.

Arcos de Jalón

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad y Administrativo; segundo grado en las ramas de Electricidad y Electrónica.

Astorga

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad y Administrativo; segundo grado en las ramas de Electricidad y Electrónica.

Avilés

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Químico de Planta, Delineante y Administrativo; segundo grado en las ramas del Metal, Electricidad y Electrónica y Química.

Badalona

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Electricista del automóvil, Delineante, Operador de Laboratorio, Operador de Planta y Administrativo.

Baracaldo-Minera

Primer grado en las profesiones de Construcciones Metálicas, Electrónica, Delineante, Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil y Mecánica; segundo grado en las ramas de Electricidad y Electrónica y Metal.

Basauri

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil, Operador de Planta, Operador de Laboratorio y Delineante; segundo grado en las ramas de Metal, y Electricidad y Electrónica.

Béjar

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Textil, Delineante, Operador de Laboratorio y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, Textil, Delineación y Electricidad y Electrónica.

Cádiz

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad y Madera; segundo grado en las ramas de Metal, y Electricidad y Electrónica.

Calahorra

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil, Mecánico Agrícola y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, y Electricidad y Electrónica.

Calatayud

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, y Electricidad y Electrónica.

Caravaca de la Cruz

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil, Mecánico Agrícola, y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal y Electricidad y Electrónica.

Cartagena

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, y Delineante; segundo grado en las ramas de Metal, Delineación y Electricidad y Electrónica.

Ceuta

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Electrónica, Mecánico del Automóvil y Electricista del Automóvil; segundo grado en las ramas de Metal, y Electricidad y Electrónica.

Córdoba

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Delineante, y Operador de Laboratorio; segundo grado en las ramas del Metal, Delineación y Electricidad y Electrónica.

Don Benito

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Delineante, Administrativo y Peluquería; segundo grado en las ramas de Delineación, Metal, y Electricidad y Electrónica.

El Ferrol del Caudillo

Primer grado en las profesiones de Delineante y Administrativo; segundo grado en las ramas de Delineación.

Elgoibar

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Delineante, Mecánico del Automóvil y Electricista del Automóvil; segundo grado en la rama del Metal.

Gerona

Primer grado en las profesiones de Administrativa, Electricidad, Mecánico del Automóvil, Operador de Laboratorio y Operador de Planta.

Hervás

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Madera, Electricidad y Administrativo.

Huesca

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil, Mecánico Agrícola y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, y Electricidad y Electrónica.

Jaén

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Electrónica y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, y Electricidad y Electrónica.

Játiva

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil y Administrativo; segundo grado en las ramas de Electricidad y Electrónica.

La Bañeza

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Delineante y Administrativo; segundo grado en la rama del Metal.

La Felguera

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad y Delineantes; segundo grado en las ramas del Metal, y Electricidad y Electrónica.

La Rábida

Primer grado en las profesiones de Delineante, Electrónica, Operador de Planta y Administrativo; segundo grado en las ramas de Delineación, Química, Administrativa y Electricidad y Electrónica.

León

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad y Delineante; segundo grado en las ramas de Metal, Delineación y Electricidad y Electrónica.

Linares

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Electrónica, Delineante, Mecánico del Automóvil y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, Delineación, Administrativa y Electricidad y Electrónica.

Lorca

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Composición, Impresión, Delineante, Peluquería, Administrativo y Moda y Confección; segundo grado en las ramas de Metal, Delineación, y Electricidad y Electrónica.

Madrid-Artes Gráficas

Primer grado en las profesiones de Composición, Reproducción Fotomecánica, Impresión y Encuadernación.

Madrid-Carabanchel Bajo

Primer grado en las Profesiones de Mecánica, Electricidad, Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil y Administrativo; segundo grado en las ramas de Automoción, Metal, y Electricidad y Electrónica.

Madrid-Delineantes

Primer grado en la profesión de Delineante; segundo grado en la rama de Delineación.

Madrid-Embajadores-Pacífico

Primer grado en la profesión de Mecánica, Electricidad y Electrónica; segundo grado en las ramas de Metal, Electricidad y Electrónica.

Madrid-Femenina

Primer grado en las profesiones de Peluquería, Estética y Moda y Confección.

Madrid-Palomeras Vallecas

Primer grado en las profesiones de Operador de Laboratorio, Operador de Planta, Electricidad, Electrónica, Máquinas fijas y móviles, Albañilería, Portlandista, Hormigón Armado, Techador y Piedra y Mármol; segundo grado en las ramas de Metal, Electricidad y Electrónica, y Química.

Madrid-Parque Aluche

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, Automoción, y Electricidad y Electrónica.

Madrid-San Roque

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad y Madera; segundo grado en las ramas de Metal, y Electricidad y Electrónica.

Madrid-Tetuán de las Victorias

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad y Madera; segundo grado en las ramas de Metal, y Electricidad y Electrónica.

Madrid-Vallecas

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Electrónica y Albañilería; segundo grado en las ramas de Metal, y Electricidad y Electrónica.

Madrid-Villaverde

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas y Electricidad; segundo grado en la rama de Electricidad y Electrónica.

Mahón

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Albañilería y Administrativo.

Málaga

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Electrónica, Delineante, Cocina, Servicios, y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, Delineación y Electricidad y Electrónica.

Manresa

Primer grado, en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Electrónica, Delineante, Textil y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, Delineación, Textil, y Electricidad y Electrónica.

Melilla

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Madera, Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil, Peluquería y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, y Automoción.

Mérida

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil y Administrativo; segundo grado en las ramas de Automoción y Administrativo.

Mieres

Primer grado en las profesiones de Mecánica, y Electricidad; segundo grado en las ramas de Metal, y Electricidad y Electrónica.

Monforte de Lemos

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, y Electricidad y Electrónica.

Peñarroya-Pueblonuevo

Primer grado en las profesiones de Eléctrica, Madera, Operador de Planta, Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil, Delineante y Administrativo; segundo grado en las ramas de Química y Administrativo.

Puerto de Sagunto

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad y Administrativo; segundo grado en la rama del Metal.

Puertollano

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Electrónica y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, y Electricidad y Electrónica.

Requena

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil, Mecánico Agrícola y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, y Electricidad y Electrónica.

Reus

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Electrónica, Delineante y Administrativo; segundo grado en las ramas de Delineación, Metal, y Electricidad y Electrónica.

Riotinto

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil, Electricidad, Operador de Laboratorio, Operador de Planta y Administrativo.

Ronda

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Delineante y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, Madera y Delineación.

San Fernando

Primer grado en Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Delineante y Madera; segundo grado en las ramas de Delineación.

Segovia

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Madera y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, y Electricidad y Electrónica.

Talavera de la Reina

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Delineante y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, Delineación, Administrativo y Electricidad y Electrónica.

Tolosa

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Delineante y Operador de Laboratorio; segundo grado en las ramas de Metal y Electricidad y Electrónica.

Torrelavega

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Delineante, Mecánico del Automóvil, Electricidad del Automóvil y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, Delineación y Electricidad y Electrónica.

Tortosa

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Delineante y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, Delineación y Electricidad y Electrónica.

Ubeda

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Delineante y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, Delineación y Electricidad y Electrónica.

Valdepeñas

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil, Mecánico Agrícola y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, Automoción y Electricidad y Electrónica.

Valencia de Alcántara

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Mecánico del Automóvil, Electricidad del Automóvil, Mecánico Agrícola y Administrativo.

Valls

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Madera, Delineante, Operador de Laboratorio y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, Madera, y Electricidad y Electrónica.

Vergara

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Delineante y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, y Electricidad y Electrónica.

Vich

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Delineante, Madera y Administrativo; segundo grado en las ramas de Delineación y Electricidad y Electrónica.

Vigo

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Operador de Planta y Delineante; segundo grado en las ramas de Metal, Delineación y Electricidad y Electrónica.

Villanueva y Geltrú

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Operador de Planta y Delineante; segundo grado en las ramas de Metal y Electricidad y Electrónica.

Vivero

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Delineante, Mecánico del Automóvil y Electricista del Automóvil; segundo grado en las ramas de Metal, Delineación y Electricidad y Electrónica.

Yecla

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Madera, Electricidad, Administrativo y Clínica; segundo grado en la rama de Madera.

Zamora

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Madera, Delineante, Mecánica del Automóvil y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, Madera y Electricidad y Electrónica.

Segundo.—Se transforman en Centros Nacionales de Formación Profesional de primero y segundo grados las hasta ahora Escuelas de Aprendizaje Industrial que a continuación se relacionan, quienes impartirán las enseñanzas de Formación Profesional de primer grado que también se mencionan:

Atcalá de Guadaira

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad y Administrativo.

Aller

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Delineante, Mecánico del Automóvil y Electricista del Automóvil.

Ciudad Rodrigo

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Madera, Peluquería, Estética y Administrativo.

Coria del Río

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad y Administrativo.

Dos Hermanas

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Delineante y Administrativo.

El Arahal

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil, Mecánico Agrícola y Administrativo.

Elda

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Modelista-patronista cortador, Preparado-aparato, Zapatero-troquelador y Administrativo.

Hinojosa del Duque

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil, Mecánico Agrícola y Administrativo.

Huércar

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil, Mecánico Agrícola y Administrativo; segundo grado en la rama del Metal.

Illora

Primer grado en las profesiones de Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil, Mecánico Agrícola, Electricidad y Administrativo.

Inca

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Modelista-patronista cortador, Preparado-aparato, Zapatero-troquelador y Administrativo.

La Línea de la Concepción

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Operador de Laboratorio, Operador de Planta, Peluquería y Administrativo.

La Palma del Condado

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil y Peluquero.

Loja

Primer grado en las profesiones de Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil, Mecánico Agrícola, Moda y Confección y Administrativo; segundo grado en la rama Administrativa.

Lora del Río

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad y Administrativo.

Luarca

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Mecánico del Automóvil y Administrativo.

Llanes

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil, Peluquería y Administrativo.

Manacor

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad y Administrativo.

Montilla

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil, Mecánico Agrícola y Administrativo.

Montoro

Primer grado en las profesiones de Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil, Mecánico Agrícola, Electricidad, Delineante, Operador de Laboratorio y Administrativo; segundo grado en la rama Administrativa.

Tetuán (Marruecos)

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas y Electricidad.

Utrera

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil, Mecánico Agrícola y Administrativo.

Vélez-Málaga

Primer grado en las profesiones de Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil, Electricidad, Construcciones Metálicas, Delineante y Administrativo.

Tercero.—Los indicados Centros seguirán impartiendo con el carácter de «a extinguir» las enseñanzas correspondientes a los grados de Oficialía y Maestría en las ramas y especialidades para las que, en su anterior condición de Escuelas de Maestría o de Aprendizaje Industrial, estuvieran legalmente autorizados.

Cuarto.—Los Directores y demás cargos directivos de las suprimidas Escuelas de Maestría o de Aprendizaje Industrial seguirán desempeñando los correspondientes del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grado, sin perjuicio de que se adopten por el Departamento las medidas conducentes a su renovación, caso de que la misma se considere conveniente.

Quinto.—Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional para determinar las especiales de Formación Profesional de segundo grado que habrán de impartir los Centros que se relacionan en los apartados primero y segundo en función de la demanda de puestos escolares de ese grado, teniendo en cuenta que no se podrán establecer esas enseñanzas cuando el número de alumnos inscritos provisionalmente para las mismas sea inferior a veinte. Asimismo adoptará las demás medidas pertinentes en orden al mejor cumplimiento de cuanto se ordena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 9 de septiembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

21596

ORDEN de 9 de septiembre de 1975 por la que se aprueba la transformación en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados del Centro de Capacitación Agraria de Torre Pacheco (Murcia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro de Capacitación Agraria de Torre Pacheco (Murcia), dependiente del Ministerio de Agricultura, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que el mencionado expediente fué presentado en tiempo y forma reglamentaria en la respectiva Delegación Provincial de Educación y Ciencia;

Resultando que la Delegación Provincial ha elevado propuesta acerca de la petición de referencia, acompañada de los informes del Coordinador provincial, y que la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria, del Ministerio de Agricultura, ha emitido también su informe en sentido favorable, por estimar que se cumple en este Centro la finalidad que persigue el Decreto 379/1972;

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril) y la Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), por la que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que el Centro que se expresa reúne las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para su transformación y clasificación en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados del Centro de Capacitación Agraria de Torre Pacheco (Murcia), para impartir enseñanzas de la rama Agraria, en las profesiones que se determine por la Dirección General de Capacitación Agraria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

21597

ORDEN de 9 de septiembre de 1975 por la que se aprueba la transformación en Centros de Formación Profesional de primer grado de los Centros de Capacitación Agraria de Teruel, Santander, Valverde de Hierro-Mocanal (Santa Cruz de Tenerife), Santibáñez de Carriedo (Santander) y Villalpando (Zamora).

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Directores de los Centros de Capacitación Agraria, dependientes del Ministerio de Agricultura, que a continuación se relacionan, en solicitud de transformación y clasificación;